



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA 2019

De conformidad con la designación realizada por la Coordinación General de Ganadería, en su carácter de Unidad Responsable, así como en los términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Ganadero para el Ejercicio 2019, la SADER convoca a productores pecuarios del estado a participar en el:

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

OBJETO DEL PROGRAMA.

Contribuir a aumentar la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias mediante la inversión en el sector pecuario.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y personas morales dedicadas a la producción, comercialización o industrialización de productos pecuarios que se encuentren registradas en el PGN.

1. REQUISITOS GENERALES

Presentar original y copia para fines de cotejo:

Requisitos	Razón Social		
	Física	Representante de P. Física	Representante Legal de P. Moral
Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.)	X	X	X
CURP	X	X	Representante Legal
RFC	X		Representante Legal
Comprobante de Domicilio del solicitante (Recibo de luz, teléfono, predial, Agua, Constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.	X	X	Domicilio Fiscal
Poder o carta poder firmados por el otorgante y ratificada ante Fedatario Público, para gestionar los incentivos.		X	
Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;			X
Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público			X
Anexo II.-Solicitud de apoyo al Programa de Fomento Ganadero	X		X
Anexo III.-Listado de productores integrantes de persona Moral			X
Anexo IV.- Guion único para la elaboración de proyectos de inversión mayores a \$500,000.00 (en su caso)	X		X
Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (2018 a la fecha)	X		X
Formato Carta protesta de decir verdad que tiene capacidad para dar alojamiento y abastecimiento de agua y alimento para su ganado, incluyendo el solicitado.	X		X
Anexo IX.- Declaratoria de obligaciones en materia de seguridad social (solicitudes mayores a \$30,000.00)	X		X



Quando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y el solicitante se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por tener trabajadores a su cargo, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, para poder acceder al apoyo solicitado.

Quando el monto del incentivo sea superior a los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), pero el solicitante no se encuentre obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por no tener trabajadores a su cargo, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad mediante el Anexo IX. Declaratoria en Materia de Seguridad Social. Se exceptúa a los solicitantes de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior.

Es obligación de la UR vigilar que todos los solicitantes que presenten una petición para acceder al apoyo de cualquiera de los componentes del programa, se encuentren registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría y con sus datos debidamente actualizados. Asimismo, consultar ante la Autoridad Fiscal, el cumplimiento por parte del solicitante de las obligaciones fiscales contenidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.- CONCEPTOS DE APOYO.

2.1. Componente Capitalización Productiva Pecuaria.

El objetivo del componente es incentivar económicamente a las unidades económicas pecuarias, para la adquisición de activos productivos, infraestructura, maquinaria y equipo, perforación de pozos, repoblamiento y rescate de hembras, que contribuya al incremento de su productividad.

Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la transformación de productos pecuarios	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Repoblamiento y Rescate.	El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Infraestructura y Equipo en las UPP.	La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.

Perforación de Pozos Pecuarios.	El monto máximo de apoyo federal por persona física o moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia.
--	---

2.1.1. Consideraciones del Componente Capitalización Productiva Pecuaria:

- a. Solicitudes mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV**. Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- b. Para **Perforación de Pozos**, se deberá contar con la concesión vigente de aguas nacionales para uso pecuario o la Constancia de Registro Nacional Permanente emitidos por la CONAGUA, o en su defecto, aviso por escrito de la CONAGUA de que se está inscrito.
- c. Para **Repoblamiento y Rescate**.
- d. Para **Repoblamiento**, la procedencia de las hembras podrá ser importadas y nacionales.
- e. Para **Rescate**, las hembras sólo podrán ser de origen nacional.
- f. Todas las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.
- g. Las solicitudes sujetas al presente componente se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al programa de Fomento Ganadero publicadas en febrero del 2019 por la Unidad Responsable.

2.2. Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva.

El objetivo del componente es incentivar económicamente a las Unidades Económicas Pecuaras para incrementar su productividad a través de incentivos a la postproducción pecuaria, cría pecuaria, reproducción y material genético pecuario, manejo de ganado, ganado alimentario y sistemas producto pecuarios.

Concepto de Apoyo	Montos Máximos
Incentivos a la Postproducción Pecuaria.	El monto máximo de apoyo federal por servicios técnicos será de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física. Para personas morales, se apoyarán hasta \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.



Recría Pecuaria	Para personas físicas y morales el monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.; para las vaquillas productoras de leche \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza; vaquillas carne y doble propósito \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por cabeza; hembras púberes ovinas y caprinas \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza y hembras púberes porcinas \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) por cabeza.
Reproducción y Material Genético Pecuario.	El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
Manejo de Ganado.	El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Ganado Alimentario.	El monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
Sistemas Producto Pecuarios.	La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.
1. Administración.	Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Comités Sistema Producto Pecuarios Nacionales.
2. Servicios Empresariales.	Hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por Comités Sistema Producto Pecuario Estatal.
3. Profesionalización y Comunicación.	La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de la solicitud.
4. Gastos Inherentes a la Operación.	

2.2.1. Consideraciones del Componente Estrategias Integrales para la Cadena Productiva:

- a. Solicitudes mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV**. Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Excepto Recría Pecuaria y Sistemas Producto Pecuarios.
- b. Para **Recría pecuaria** así como Reproducción y material genético pecuario, las solicitudes se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al Programa de Fomento Ganadero para el ejercicio 2019.
- c. Para **Recría Pecuaria**, no se apoyará a productores que hayan sido beneficiados en cualquiera de los dos últimos años.
- d. Para **Recría pecuaria**, las hembras apoyadas deberán permanecer al menos dos partos en la UPP del beneficiario.
- e. Para **Reproducción y material genético pecuario**, se podrá solicitar paquete tecnológico reproductivo validado por una Institución de investigación o educación superior, y autorizado por la Coordinación General de Ganadería.



- f. Para **Sistemas Producto Pecuarios**, se tendrán que presentar Plan Rector, Minuta de Reunión donde se designe una organización administradora de los recursos del comité, y una minuta de reunión del comité que incluya la distribución de los recursos asignados.
- g. Las solicitudes sujetas al presente componente se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al programa de Fomento Ganadero publicadas en Febrero del 2019 por la Unidad Responsable.

2.3. Componente Sustentabilidad Pecuaria.

El objetivo del componente es apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo que minimicen los efectos de los desechos y mejorar el control biológico de las explotaciones, así como restablecer ecológicamente los recursos naturales de la ganadería rehabilitando agostaderos y mejorando las tierras de pastoreo.

Concepto de Apoyo	Monto Máximo
<p>Bioseguridad Pecuaria. Infraestructura y Equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales.</p>	<p>El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto.</p>
<p>Mantenimiento y Reversión de Praderas y Agostaderos. Paquete tecnológico en praderas y agostaderos.</p>	<p>El monto máximo de apoyo federal por hectárea será de hasta \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Para personas físicas el apoyo será de hasta 200 ha. (Doscientas hectáreas). Para personas morales el apoyo será de hasta 2,400 ha. (Dos mil cuatrocientas hectáreas), el apoyo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 200 ha. (Doscientas hectáreas).</p> <p>La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del paquete.</p>

2.3.1. Consideraciones del Componente Sustentabilidad Pecuaria:

- a. Solicitudes de Bioseguridad Pecuaria mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), presentar **Anexo IV**. Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

- b. Para Mantenimiento y Reconversión de praderas y agostaderos, se podrá solicitar paquete tecnológico validado por una institución de investigación o educación superior, y autorizado por la Coordinación General de Ganadería.
- c. Los apoyos destinados para reconversión agrícola a ganadera, adicionalmente deberán presentar la validación técnica y ecológica del terreno por parte de la Comisión Técnico Consultiva de Coeficientes de Agostadero de las Representaciones Estatales. Los productores de este concepto de apoyo quedan exentos de presentar la UPP.
- d. Las solicitudes sujetas al presente componente se ajustarán a los Elementos técnicos y valores de referencia de los conceptos de Apoyo al programa de Fomento Ganadero publicadas en Febrero del 2019 por la Unidad Responsable.

3. VENTANILLAS.

Será la Representación de la SADER en el estado a través de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyos al Desarrollo Rural (CADER). La ubicación de la Representación Estatal, Carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 3.5, Col. Pastoressa, C.P. 91193, Xalapa, Ver.; Tel. 01-228-841-63-64 ext. 41265 y 41292.

La ubicación de los DDR y CADER

DDR/CADER	DIRECCION	TEL
DDR HUAYACOCOTLA	<i>Prolongación Av. Altamirano S/N Col. Los Sabinos C.P. 92600 Huayacocotla, Ver</i>	01(774)7 58 01 00
CADER Huayacocotla	Prolongación Av. Altamirano S/N Col. Los Sabinos C.P. 92600 Huayacocotla, Ver	01(774)7 58 01 00
CADER Ixhuatlan de Madero	16 de Septiembre S/N Col. Centro Barrio Pochoco C.P. 92680 Ixhuatlan de Madero	01(746)8 43 81 39
DDR TUXPAN	<i>Boulevard Álvaro Obregón No. 19 Col. Adolfo Ruiz Cortínez C.P. 92880 Tuxpan, ver</i>	01(783)8 34 18 72
CADER Tuxpan	Boulevard Álvaro Obregón No. 19 Col. Adolfo Ruiz Cortínez C.P. 92880 Tuxpan, ver	01(783)8 34 18 72
CADER Álamo	Callejón Puebla No. 200 Esq. Colima Col. Heroica Veracruz C.P. 92736 Álamo Temapache, Ver	01(765)8 44 87 98
CADER Tihuatlan	Carretera Tihuatlan-Alamo Col. Centro C.P. 92930 Tihuatlan, Ver	01(746)8 43 10 92
DDR MARTINEZ DE LA TORRE	<i>KM 1.5 Carretera Martínez-Novara Loc. Villa Independencia C.P. 93600 Martínez de la Torre, Ver</i>	01(232)3 24 22 02
CADER Martínez de la Torre	Av. Yucatan No. 1001 Col. Yucatan C.P. 93600 Martínez de la Torre, Ver	01(232)3 24 28 44
CADER Papantla	Calle Prolongación Xanath S/N Col. Unidad y Trabajo C.P. 93410 Papantla, Ver	01(784)8 42 15 88
CADER Espinal	Callejón Miguel Negrete S/N Col. Centro C.P. 93180 Espinal, Ver	01(784)8 81 22 55
CADER Misantla	Calle Miguel Alemán No. 100 Col. Carlos R. Esmith C.P. 93821 Misantla, Ver carlosh1962	01(235)3 23 23 14
CADER Vega de Alatorre	Calle Guadalupe Victoria No. 2 Col. El progreso C.P. 93960 Vega de Alatorre, Ver	01(235)3 27 05 83
DDR COATEPEC	<i>Av. Lázaro Cárdenas No.101 Col. Ferrocarrilera C.P. 91180 Xalapa, Ver</i>	01(228)8 15 57 84



CADER	Coatepec	Calle Pedro Anaya S/N Col. Casa Pinta C.P. 91500 Coatepec, Ver	01(228)8 16 96 10
CADER	Perote	Calle Cuemanco No. 34 Col. Cuauhtémoc C.P. 92700 Perote, Ver	01(282)8 25 00 49
CADER	Naolinco	Av. Lázaro Cárdenas No.101 Col. Ferrocarrilera C.P. 91180 Xalapa, Ver	01(228)8 15 39 52
DDR FORTIN		Calle Norte 4 No.584 entre calles 11 y 13 Col. Centro C.P. 94300 Orizaba, Ver	01(272)7 25 10 26
CADER	Orizaba	Calle Hidalgo S/N, C.P. 94630, Col. Miguel Hidalgo, Córdoba, Ver.	01(271)7 12 94 13
CADER	Tezonapa	Boulevard Emiliano Zapata S/N Col. Las Flores C.P. 94096 Tezonapa, Ver	01(278)7 36 04 95
CADER	Atoyac	Av. 5 No. 443 entre las calles 6 y 8 Col. Centro C.P. 94910 Atoyac, Ver	01(278)7 32 00 63
CADER	Acutzingo	Avenida Norte 4 No.584 entre calles 11 y 13 Col. Centro C.P. 94300 Orizaba, Ver	01(272)7 24 37 99
CADER	Zongolica	Avenida José Azueta No. 8 Esq. Miguel Aldama Col. Centro C.P. 95000 Zongolica, Ver	01(278)7 32 68 71
CADER	Huatusco	Lote 5 Manzana 5 Entre las Av. Pro. 11 y 13 Col. Reserva Territorial C.P. 94106 Huatusco, Ver	01(273)7 34 09 94
DDR LA ANTIGUA		Av. Flores Magón No.101 Sur Esq. Carrillo Puerto Col. Centro C.P. 91680 La Antigua, Ver	01(296)9 62 00 39
CADER	Paso de Ovejas	Calle Abril No.102 Col. Centro C.P. 91670 Paso de Ovejas, Ver	01(285)9 71 33 75
CADER	Actopan	Calle Miguel Hidalgo 51 Poniente Entre 5 de Mayo y Emiliano Zapata Col. Centro C.P. 91669 Actopan, Ver	01(296)9 71 44 01
VERACRUZ		Avenida 5 de Mayo Esq. Rayón Palacio Federal P/A Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Ver	
CADER	Veracruz	Avenida 5 de Mayo Esq. Rayón Palacio Federal P/A Col. Centro C.P. 91700 Veracruz, Ver	01(229)9 32 19 97
CADER	Soledad de Doblado	Calle Alfonso Vela S/N Esq. Benito Juárez Col. Sonora C.P. 94240 Soledad de Doblado, Ver	01(285)9 72 02 35
CADER	Piedras Negras	Calle Avenida Constitución 301 Esq. Narciso Mendoza Dom. Conoc. C.P. 46067 Piedras Negras, Ver	01(285)9 67 00 03
CD. ALEMÁN		Boulevard de los Zapotecos esquina Aztecas S/N Esq. Carre-Fed Tinajas - Sayula de Alemán Col. Centro C.P. 95427 Ciudad Alemán, Ver	01(287)8 78 05 28
CADER	Cd. Alemán	Boulevard de los Zapotecos esquina Aztecas S/N Esq. Carre-Fed Tinajas - Sayula de Aleman Col. Centro C.P. 95427 Ciudad Alemán, Ver	01(287)8 78 05 28
CADER	Tierra Blanca	Calle Pino Suarez, S/N, Col. Cojinillo, C.P. 95160 Tierra Blanca, Ver	01(274)7 43 43 43
CADER	Tlacotalpan	Av. Morelos Esq. Callejon 5 de Mayo Col. Centro C.P. 95450 Tlacotalpan, Ver	01(288)8 76 24 08
DDR SAN ANDRES TUXTLA		Calle Zacatecas Esq. S/N Guanajuato Col. Buena Vista C. P. 95790 San Andrés Tuxtla, Ver	01(294)9 42 11 37
CADER	San Andrés Tuxtla	Calle Zacatecas Esq. S/N Guanajuato Col. Buena Vista C.P. 95790 San Andres Tuxtla, Ver	01(294)9 42 11 37
CADER	Lerdo de Tejada	Calle Juan Jacobo Torres 42 Col. Centro C.P. 95840 Lerdo de Tejada, Ver	01(284)9 46 12 68
CADER	Isla	Calle Moctezuma #238, Col. Centro C.P. 95640 Isla, Ver	01(283)8 74 07 10
CADER	Playa Vicente	Calle De la Rosa S/N Col. Centro C.P. 95600 Playa Vicente, Ver	01(283)8 71 00 90
DDR JALTIPAN		Calle Camino Verde S/N Col. Las Tinas C.P. 96220 Jaltipan, Ver	01(922)2 64 35 06
CADER	Jaltipan	Calle Camino Verde S/N Col. Las Tinas C.P. 96220 Jaltipan, Ver	01(922)2 64 35 06
CADER	Soteapan	KM 0+700 Carretera Federal Tonalapa-Tatahuicapan Col. Centro C.P. 95930 Soteapan, Ver	
CADER	Acayucan	Calle Prolongación Benito Juárez No. 56 Col. Barrio Nuevo C.P. 96070 Acayucan, Ver	01(924)1 06 45 16
CADER	Nuevo Morelos	Calle Miguel Hidalgo S/N Col. Centro C.P. 96950 Nuevo Morelos, Ver	01(924)2 44 20 39
DDR LAS CHOAPAS		Av. Central No. 4 Col. Tancochapa C.P. 96980 Las Chapas, Ver	01(923)2 37 01 10
CADER	Las Choapas	Av. Central No. 4 Col. Tancochapa C.P. 96980 Las Chapas, Ver	01(923)2 37 01 10
CADER	Coatzacoalcos	Calle Cuervos No. 53 Col. Santa Isabel C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver	01(921)2 13 11 33
CADER	Minatitlán	Calle La Paz S/N Col. Nueva Mina Norte C.P. 96734 Minatitlán, Ver	01(922)2 23 49 02

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

**SADER**SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**2019**50 años de la creación del SADER
EMILIANO ZAPATA

COORDINACIÓN GENERAL DE GANADERÍA

REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA EN VERACRUZ

CADER	Uxpanapa	Boulevard 20 de Nov., S/N, C.P. 96940, Uxpanapa, Ver	01(924)2 19 06 33
DDR PANUCO		KM 2.8 Carret. Panuco-Tempoal S/N Col. Rafael Hdz. Ochoa C.P. 93995 Panuco, Ver	01(846)2 66 13 25
CADER	Panuco	KM 2.8 Carret. Panuco-Tempoal S/N Col. Rafael Hdz. Ochoa C.P. 93995 Panuco, Ver	01(846)2 66 11 30
CADER	Tampico Alto	Calle Abasolo S/N Esq. Macetas Col. Centro C.P. Tampico Alto, Ver	01(833)2 78 01 41
CADER	El Higo	Calle del camionero s/n entrando por la gasolinera a 800 metros, km. 30 carretera Tempoal-Panuco a mano izquierda El Higo, Ver	01(489)3 75 09 15
CADER	Chicayan	Presa paso de piedras, domicilio conocido Chicayan, Ver	
CADER	Ozuluama	Boulevard Sara García S/N Col. Loma de Tancachil Ozuluama, Ver	01(846)2 57 00 94
CADER	Tantoyuca	Calle Los Naranjos, #115, Col. Buena Vista, C.P. 92100 Tantoyuca, Ver	01(789)8 93 22 41
CADER	Naranjos	Calle Independencia S/N Esq. Venustiano Carranza Col. Centro C.P. 92300 Naranjos, Ver	01(768)8 55 24 17
CADER	Chicontepec	Prolongación Constitución S/N Col. La Reforma C.P. 92700 Chicontepec, Ver	01(746)8 92 11 93

3.1. Fecha de inicio y cierre de ventanillas, y horario de atención.

Apertura: 1 de marzo de 2019; Cierre: 17 de abril de 2019.

Horario de atención: 9:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes, excepto días festivos oficiales.

TRANSITORIOS.

- La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Programa.
- La publicación de los resultados será notificada a través de la página de la Secretaría. (www.gob.mx/sader)
- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos conforme a la normatividad aplicable por la Coordinación General de Ganadería, en apego a sus facultades y obligaciones.

La presente Convocatoria se emite a los 01 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA SADER EN EL ESTADO VERACRUZ

ING. ARMANDO ARIAS BEJARANO.

POR AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SADER
EN EL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA DEPENDENCIA
DEL EJECUTIVO FEDERAL Y CON BASE EN EL OFICIO N° 110.01.01.2035/19,
FIRMA EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO



SUBDELEGACIÓN AGROPECUARIA
XALAPA, VER.

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

